

16 de marzo de 2020

CIRCULAR R-019-2020

Señores
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

En virtud del Decreto Ejecutivo 42227, referido a la Emergencia Nacional y comunicado por la Presidencia de la República, se modifican y actualizan algunas de las condiciones descritas en las Circulares R-015-2020 y R-017-2020:

1. Ampliar el periodo de vigencia de la Circular R-015-2020, hasta el 05 de abril, inclusive.
2. Las personas funcionarias del área administrativa de toda la Universidad podrán acogerse a la modalidad de trabajo domiciliario según las condiciones que establece el "Protocolo de Contingencia para Implementar el Trabajo Domiciliario". Lo anterior, en el entendido que se deben atender los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud en cuanto a las poblaciones en riesgo: personas mayores de 60 años, diabéticas, hipertensas, diagnosticadas con cardiopatías, trasplantes, personas asmáticas o con problemas respiratorios y personas con cáncer o sobrevivientes del mismo. Por consiguiente, el trabajo domiciliario se autorizará a las personas funcionarias que cumplan con lo establecido en dichos protocolos.
3. Las personas docentes no requieren presentar la solicitud de trabajo domiciliario, por cuanto el desglose de sus labores y los resultados esperados ya están contemplados en el Plan de Trabajo Académico.
4. Se suspende la aplicación de las pruebas por suficiencia programadas del 30 de marzo al 04 de abril.
5. Se ha habilitado el siguiente usuario en la red EDUROAM, para aquellas personas estudiantes que no cuenten con conectividad:

Usuario: utn@conare.ac.cr

Contraseña: UtnCon4r3\$

La Vicerrectoría de Docencia comunicará el procedimiento por seguir.

6. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunicará un protocolo para el apoyo e identificación de personas estudiantes que experimentan algún tipo de dificultad para el abordaje de los cursos en la modalidad virtual.
7. Se instruye a toda la comunidad universitaria a estar pendiente de los comunicados y lineamientos oficiales que se publiquen por el correo institucional y redes sociales de la Universidad Técnica Nacional.

Atentamente,


Francisco Romero Royo
Rector a.i.

